

HISTORIAL DE CAMBIOS

	Resolución Reglamentaria 032 de 2002	
1.0	Resolución Reglamentaria No. 002 de 2004	Inclusión de las profesiones Comunicación Social - periodismo, Geología, Biología, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Forestal, Química, Agronomía, lo mismo que el índice y las equivalencias señaladas en el Decreto 1569 de 1998. Eliminar de los cargos profesionales la expresión "Título de Formación Universitaria" para todos los empleos de la Contraloría de Bogotá, D.C., consignar para el cargo de Contralor Auxiliar los mismos requisitos del cargo de Contralor de Bogotá, D.C.
1.0	Resolución Reglamentaria No. 005 de 16 de abril de 2004	<p>Se adicionó al cargo de Conductor Mecánico 601-02 y 601 -03 las funciones de apoya en el manejo de las fotocopidora; apoyar en la entrega de correspondencia externa y/o interna; apoyar en la búsqueda y consecución de la información requerida; las demás funciones asignadas por el jefe inmediato.</p> <p>Se adicionó las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Filosofía, y Ciencias Polfticas a los cargos de Director Técnico Sectorial Código 026 Grado 03.</p> <p>Se adicionó las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Polfticas Filosofía, Psicología y Sociología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 Fiscalización de Desarrollo Local y Participación Ciudadanía y las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Polfticas, Filosofía, Psicología, Sociología, Ciencias de la Educación y Antropología al cargo de Subdirector Técnico Código 088 Grado 02 de Participación Ciudadana de la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.</p> <p>Se adicionó las profesiones de Agronomía, Comunicación Social - Periodismo, Ciencias Polfticas, Filosofía, Psicología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Sanitaria, Biología, Antropología, Ingeniería Telecomunicaciones e Ingeniería Energética a los cargos de Asesor Código 105 Grados 01 y 02.</p> <p>Por lo anterior se reemplazan las páginas Nos. 8,17,31,47,65,66,94,314 y 315.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No.038 de 2004	<p>Se adicionaron las profesiones de Filosofía , Psicología y Sociología al cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de Tecnologías, Cooperación Técnica y Capacitación.</p> <p>Se adicionaron las profesiones de Derecho, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos al cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de Economía y Finanzas Distritales.</p> <p>Se adicionaron las profesiones de Comunicación Social y Periodismo a los cargos de Subdirector Técnico 088 Grado 02 de Análisis Sectorial y de Fiscalización.</p> <p>Por lo anterior se reemplazan las páginas 41,49,61 y 63.</p>

1.0	Resolución Reglamentaria No. 010 de 2005	<p>Se adiciona las profesiones de Finanzas y Relaciones Internacionales y/o Relaciones Internacionales para el cargo de Profesional Universitario 340-01 en algunas de las dependencias e igualmente adicionar en el cargo de Técnico 401-01, 401-02 y 401-03 como requisito mínimo “o tres (3) años de educación superior e incluir la profesión de Ingeniería Industrial en el cargo de Subdirector Financiero 082-02.</p> <p>Se reemplazan las páginas números 11, 26, 27, 78, 249, 250, 251, 252, 262,266,267,268,280,281,282,84,285,286,287288,289,290,291,292, 293,294,295, 296,297,298,299,300,301,303 del Manual de Funciones y Requisitos vigente.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No.012 de 2005	<p>Se adiciona las profesiones de Economía, Finanzas y Relaciones Internacionales, Contaduría, Sociología Historia y Filosofía para el cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 de la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Se reemplaza la página número 57.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No.019 de 2005	<p>Se modifican los requisitos de experiencia de los cargos Director Administrativo 009-03, Director Técnico 026-03, Subdirector Técnico 088-02, Jefe de Unidad 093-01 en sentido de solicitar 36 meses de experiencia.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No.019 de 2005	<p>De igual forma se modifican los requisitos de estudio y experiencia de los cargos Jefe de Oficina Asesora 115-03, Asesor 105-01 y Asesor 105-02, en el sentido de solicitar Título Universitario y 24 meses de experiencia.</p> <p>Se reemplazan las páginas números 8,36,38,40.41.42.45.47.49.52, 55,57, 59,61,63,65,66,67,69,71,73,75,83,86,88,90,92 y 94.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No. 026 del 29 de Junio de 2005	<p>Adicionar las profesiones de Derecho para el cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 en la Dirección de Planeación, la de Licenciado en Ciencias Sociales para el cargo de Asesor Código 102 Grado 02.</p> <p>Se reemplaza las páginas Números 40 y 8.</p>

1.0	Resolución Reglamentaria No. 034 del 28 de Julio de 2005	<p>Adicionar las profesiones de Ingeniería Industrial y Sociología para el cargo de Director Técnico Código 026 Grado 03 en la Dirección de Economía y Finanzas Distritales, la de Psicología en el cargo de Profesional Universitario Código 340 Grado 01 en la Dirección de Planeación</p> <p>Se reemplaza las páginas Números 49 y 253.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No. 038 del 11 de Agosto de 2005	<p>Adicionar las profesiones de Licenciado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Geología, Ecología, Ingeniería Química, Historia, Filosofía, Ciencias de la Educación y Antropología en el cargo de Jefe de Unidad de la Contraloría de Bogotá, Código 093 Grado 01; Finanzas y Relaciones Internacionales en el cargo de Director Técnico, Código 026 Grado 03 de la Dirección Técnica de Planeación; Ciencias Políticas y Licenciatura en Ciencias Sociales en el cargo de Director Técnico, Código 026 Grado 03 de la Dirección Generación de Tecnología, Cooperación Técnica y Capacitación; Ciencias Políticas, Psicología, Licenciatura en Ciencias Sociales y Sociología en el cargo de Subdirector Técnico, Código 088 Grado 02 de Fiscalización; Ciencias Políticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Sociología y Psicología en el cargo de Subdirector Técnico, Código 088 Grado 02 de Análisis Sectorial; Ciencias Políticas en el cargo de Director Técnico, Código 026 Grado 03 de la Dirección Técnica de Talento Humano; Ciencias Políticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias de la Educación en el cargo de Subdirector Técnico, Código 088 Grado 02 de la Subdirección Gestión Talento Humano; Sociología, Ciencias Políticas, Licenciatura en Ciencias Sociales, Filosofía e Historia en el cargo de Subdirector Técnico, Código 088 Grado 02 de la Subdirección de Bienestar Social.</p> <p>Se reemplazan las páginas números 40, 41, 45, 57, 59, 61, 63 y 83.</p>
1.0	Resolución Reglamentaria No.	<p>Se adicionan las profesiones de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Arquitectura para los cargos de Subdirector Administrativo. Código 068-02 y Subdirector Técnico de Recursos Materiales, Código 088-02 de la dirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Se reemplaza las páginas números 55 y 81.</p>